

LA COMUNICACIÓN EN LA EDUCACIÓN: UNA CLAVE PARA EL PROCESO FORMATIVO

Johana Castillo Muñoz

✉ Leydi.castillo00@usc.edu.co

© <https://orcid.org/0000-0002-6937-3556>

Universidad Santiago de Cali. Cali, Colombia

Cita este capítulo:

Castillo Muñoz, J. (2021). La comunicación en la educación: una clave para el proceso formativo. En: Behar Leiser, O. (Ed. científica). *Periodismo universitario en el siglo XXI. Experiencias que transforman. Volumen II* (pp.177-193). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.

LA COMUNICACIÓN EN LA EDUCACIÓN: UNA CLAVE PARA EL PROCESO FORMATIVO

Communication in education: a key to the formative process

Johana Castillo Muñoz

© <https://orcid.org/0000-0002-6937-3556>

RESUMEN

El artículo surge a partir de la importancia de la evaluación educativa. Se destaca que la comunicación es clave para el proceso educativo, y que es la función educativa la que activa los procesos de formación en los adolescentes que permite algunos cambios en su vida. Se toma en cuenta para la evaluación las concepciones de Jorge Huerigo, Carlos Valderrama, Daniel Prieto y del pensamiento pedagógico de Paulo Freire.

Hay que tener en cuenta que el Centro de Formación Juvenil Buen Pastor se orienta en la educación no formal, a partir de lo que dispone el Código de Infancia y Adolescencia que aquí se presenta como parte contextual de la labor educativa y que se vincula con el proyecto de intervención.

Esto se presenta como problema disciplinar, como punto de partida para la investigación educativa. Siendo su razón de ser, la investigación en términos de evaluación, permitiría abordar los preceptos pedagógicos para identificar y advertir nuevos objetivos para aportar a la institución y a la población en los ejercicios que presentan las estrategias educomunicativas en el Centro de Formación.

Palabras clave: comunicación, educación, proceso formativo.

ABSTRACT

The article arises from the importance of educational evaluation. It is highlighted that communication is key to the educational process and that it is the educational function that activates the training processes in adolescents, which allows some changes in their lives. For the evaluation, the conceptions of Jorge Huergo, Carlos Valderrama, Daniel Prieto and the pedagogical thought of Paulo Freire are taken into account. It must be taken into account that the Buen Pastor Youth Training Center focuses on non-formal education, based on the provisions of the Childhood and Adolescence Code, which is presented here as a contextual part of the educational work and is linked to the intervention project. This is presented as a disciplinary problem, as a starting point for educational research. As it is, the research in terms of evaluation will allow addressing the pedagogical precepts, to identify and notice new objectives that may be a contribution for the institution and for the population, in the exercises that present the educational communicative strategies in the Training Center.

Keywords: communication, education, training process.

INTRODUCCIÓN

Este capítulo permite mostrar la importancia de la evaluación educativa del proyecto de investigación Estrategia educomunicativa como herramienta de intervención para los procesos de resocialización de adolescentes infractores recluidos en el Centro de Formación Juvenil Buen Pastor 2013 y 2015¹¹.

En este ejercicio se destaca la importancia de la educación en la comunicación y se evidencia cómo ella se convierte en la clave en cualquier proceso educativo. Además, se profundiza sobre el papel de la comunicación en la educación no formal, que se activa en los proce-

11 Tesis de maestría realizada por la autora.

sos de formación de los adolescentes infractores que se encuentran recluidos en Centro de Formación Juvenil Buen Pastor y que –a través de la estrategia creada en la Facultad de Comunicación y Publicidad de la USC– permitieron cambiar algunos aspectos de sus vidas, gracias a la comunicación.

“Teniendo en cuenta que el proyecto de intervención está enmarcado en la interfaz de la educomunicación se toma en cuenta para la evaluación las concepciones de Jorge Huergo, Carlos Valderrama, Daniel Prieto y del pensamiento pedagógico de Paulo Freire”, (Castillo, 2019, p.3).

De acuerdo con este ejercicio se reconoce la educación no formal que se orienta dentro del Centro de Formación, a partir de los estatutos que dispone el Código de Infancia y Adolescencia, estatuto legal encargado del proceso penal de adolescentes infractores en Colombia. Se evidencia el valor en los proyectos de educomunicación desde la academia.

Caso: Estrategia educomunicativa en el CFJ Buen Pastor 2013 – 2015. Desde el 2013 se creó, desde la Facultad de Comunicación y Publicidad de la USC en convenio con la ONG Crecer en Familia, un proyecto titulado: “Estrategia educomunicativa como herramienta de intervención para los procesos de resocialización de adolescentes infractores recluidos en el Centro de Formación Juvenil Buen Pastor”. Este ejercicio académico permite que haya un cambio social a partir de una estrategia y demuestra la importancia de la implementación de la comunicación para el papel del docente.

Este proyecto nació por la preocupación de mitigar la realidad de los adolescentes infractores en Cali, desde la interfaz de la educación y la comunicación. Su lugar inicial fue el proceso de intervención con los adolescentes infractores del Buen Pastor, con quienes el grupo de docentes investigadores ha venido trabajando desde el 2013 (Castillo, 2019, p.7).

Esta estrategia educomunicativa logra la articulación de las funciones sustantivas de formación: primero, a través de actividades curriculares definidas en cursos específicos del plan de estudio del programa de Comunicación Social de la Universidad Santiago de Cali; segundo, con la investigación, al estimular en los estudiantes vinculados al proyecto y al curso, al desarrollo de sensibilidades y competencias para el análisis del contexto y las posibles alternativas de solución desde el campo comunicativo, especialmente en relación con problemáticas sociales. Y, por último, la función de proyección social institucional, en tanto se aborda un trabajo directo con comunidades, en este caso, los adolescentes infractores recluidos en el Centro de Formación. Además, se contempla como preparación el desarrollo de una estrategia de formación dirigida a estudiantes de Comunicación Social, que facilite el desarrollo de competencias pedagógicas necesarias para la implementación de las actividades contempladas en la estrategia educomunicativa.

De esta manera, la dinámica de la comunicación en la educación permite ser el puente entre el docente y el estudiantado. La unión de ambas disciplinas ha logrado la eficacia de la comunicación como un ejercicio paralelo que se debe tener en cuenta para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es aquí donde el papel del docente ha hecho evidente los alcances que tiene la comunicación dentro de la educación, lo que permite que a través de su experimentación se logren estrategias que ayuden a que se realicen procesos, no solo de carácter académico, sino comunitario y social.

Comprender, explicar y evaluar son procesos que han sido siempre un desafío para aquellos que se especializan en la formación del estudiantado; lograr comprender estos procesos, fortalece a diario el ser y el quehacer docente, y permite que este se pueda mejorar de forma constante. Quizás uno de los procedimientos más complejos de este proceso es la evaluación educativa, ya que se vuelve prioridad en los campos de la educación y logra medir la eficacia de un método, sus actividades y resultados.

La educación en la comunicación. ¿Cómo se percibe la comunicación en la educación? es una de las primeras preguntas que se hace Prieto (2005); en una primera respuesta, el autor afirma que la comunicación se manifiesta como control, con la que el aula funciona bien cuando todo está sujeto a la mirada del docente y de la institución.

Una segunda respuesta es que el docente se convierte en maestro-actor (cuando interpreta un papel diferente para que el estudiante comprenda lo que está comunicando), es decir, todas sus acciones en el aula son importantes para captar la atención de los estudiantes. Las preguntas de la preparación dramática son: “cómo pararse bien, cómo impostar la voz, cómo manejar los ademanes, cómo desplazarse, cómo dar un golpe de efecto para conmover al “espectador” en alguno de los requerimientos para lograr también de ese modo un control del aula. (p. 35).

Es así como la actuación del docente puede conmover al espectador y lograr su atención. En la tercera concepción, el educador es un tecnólogo. Es ahí donde el esquema, emisor-receptor-mensaje, “trata de una propuesta que centra todo, otra vez, en el emisor y tiene como paradigma a los grandes medios de difusión masiva, a la publicidad y a la propaganda” (p.36). Con la fase comunicativa se hizo creer en la transformación social, pero “eso, transportado al aula, significa que todo lo puede prever y controlar (¡otra vez!) el emisor-educador, tanto por los estímulos adecuados como por una planificación de los mensajes a ofrecer” (p. 36).

Una cuarta concepción de la comunicación en la educación está en el uso de los medios audiovisuales. Según Prieto, la experiencia de “lograr una transformación de la enseñanza por esos medios significó un acto de fe y, sobre todo, una inversión muy elevada” (p. 36). Es así como se evidencia el papel del educador y la institución como emisores privilegiados. Con la compra de equipos, la comunicación no cambió, en cambio se elevó la falta de conocimiento.

El ciberespacio mostró otra alfabetización, la de la computadora, que abrió un universo, por sus amplias posibilidades de compartir conocimientos.

La crítica de Prieto expone que cuando se habla de la comunicación no formal –educación que se hace dentro de las instalaciones de CFJ Buen Pastor–, al romper los esquemas del emisor privilegiado se empieza a dar lugar a la palabra y a la relación de todos con todos. Es por ello que el recurso más utilizado es el taller, que “ha sido definido como un camino a la democratización, a la ruptura del poder, a la cooperación y la construcción grupal de conocimientos y de sentidos” (p. 37). Pero no sólo basta con el taller, para construir el conocimiento con experiencia de todos hace falta que haya una interiorización del saber y así no se limita ese proceso a solo una persona.

Con esta justificación, la estrategia de educomunicación creada por la USC está basada en una serie de talleres que permiten que los adolescentes puedan interiorizar la información dictada por los estudiantes de la USC, que a su vez se convierten en maestros-actores, para poder captar la atención de los adolescentes infractores recluidos en este lugar.

En América Latina se entiende como “comunicación educativa” a la relación comunicación y educación. Según Prieto (2005), Kaplún y Francisco Gutiérrez son pioneros, y él mismo, puesto que: “decir ‘en la educación’ nos sitúa de lleno en el espacio de toda la educación sin pretender reducirla a lo comunicacional, que bastante complejidad tiene como para caer en la tentación de leerla desde un solo ángulo” (p. 49). En esto último, se puede entender la interfaz de la educación y la comunicación, sin perder la relación intrínseca.

Prieto afirma que ninguna profesión está tan implicada en la comunicación como la educación, pero, también, los “educadores somos seres de comunicación” (p.50), pues todo el tiempo, los educadores están expuestos en su cotidianidad a interactuar con

el otro, exponerse a las miradas, las voces y los gestos, y a todos los seres que van a relacionarse con él.

Es inaudito decir que un educador no utiliza la comunicación o la educomunicación, como un elemento fundamental para el desarrollo de su profesión. “Todo lo que nos sucede en las diarias relaciones va a dar a esa delicada trama de lo comunicacional” (p. 50). Los docentes crean discursos en el aula de clase, interactúan, construyen prácticas educativas y procesos para el aprendizaje.

La comunicación en la educación es un fenómeno socio-cultural (es un hecho, un proceso y un fenómeno del orden) de la cultura y de la política. Es concebida como un encuentro entre lo cultural y lo social. “El individuo asimila saberes transmitidos por la sociedad que contiene una cultura socializada y una necesidad de perdurar” (Huergo, 2005 pp. 32-33). Además, lo educativo está asociado con tendencias transformadoras, creativas de la sociedad y de la cultura, y en especial de las pedagogías críticas.

Se entiende por educativo a los procesos que a través de una práctica de interpelación consecutiva de un agente constituye al sujeto de educación activo. En otras palabras, es la articulación de interpelaciones de un discurso que contiene modelos de identificación específicos. A su vez, la escolarización es “un proceso de práctica social como la escolar que trasciende al nivel máximo de una sociedad moderna” (p. 34). Ambos procesos, el de lo educativo y la escolarización, permiten que se realice una producción imaginaria de una ruptura cultural generando articulación y tensión entre lo educativo y la cultura.

La cultura escolar remite a aquellos procesos de prácticas de saberes y representaciones producidas, y reproducidas por la institución escolar. Estas incluyen modalidades comunicativas y de transmisión de saberes para poder generar, más allá de la escuela, una lógica escolar. Entonces, la cultura escolar genera una producción, transmite conocimiento, lo reproduce y tiende a la organización

racional de la vida social cotidiana. Ésta, desde la cotidianidad social, imprime formas de distribución, disciplina y control de las prácticas, saberes y representaciones, más allá de los ámbitos educativos escolares.

Todos los procesos, prácticas y espacios socio-culturales por fuera de la escuela y de los espacios escolares son los que forman las políticas culturales. “Con lo que es posible sostener que toda acción estratégica educativa no solo es un tipo especializado de interpretación, sino que produce activamente reconocimientos adecuados al proceso de construcción de hegemonía; es decir, un tipo de interpretación performativa” (p. 38).

Más allá de la importancia de las políticas culturales y su vinculación con lo educativo es su carácter proyectivo. La asociación del proyecto educativo y el proyecto de escolarización es uno de los significados que tiene el estatuto de escolarización en los que se forman sujetos en la articulación entre interpelaciones y reconocimientos. Es así como lo educativo es una acción estratégica.

Toda acción estratégica está en posición dominante en cuanto dispone de un lugar y un escenario propio de lucha. Las acciones estratégicas reconocen un orden de fuerza de prácticas culturales y actúan a partir de esta situación; es posible afirmar que las acciones estratégicas constituyen un tipo especializado de prácticas culturales que corresponden a un orden político.

La política cultural de la comunicación y la educación tiene un campo tenso, que es el encargado de ayudar a transformarnos y a transformar el mundo, este tiene diferentes tipos de prácticas educativas y de interlocutores (p. 37). La cultura sin política está presente en la trama de lo educativo, es imposible comprenderla sin referenciarla y relacionarla con lo político. La planificación estratégica aporta diversos factores contextuales lo que lleva a medir entre prácticas sociales, dominios de saber y redes de poder para comprender la articulación entre lo educativo y la cultura de la comunicación y educación.

Comunicación, educación y ciudadanía

La unión de la comunicación, la educación y la ciudadanía empieza por reconocer al sujeto de educación como un sujeto activo que asume, a su vez, una formación como ciudadano que aprende de las transformaciones de la sociedad contemporánea que lo rodea.

La institución educativa debe entrar en diálogo directo con otras instancias socializadoras y transformar sus dispositivos pedagógicos-comunicativos, hasta ahora dominados por la lógica lineal y rígida de la cultura escrita, de tal manera que en ellos puedan coexistir lógicas y narrativas propias de las culturas orales, audiovisuales y las, ya en franco crecimiento, hipertextuales. (Valderrama, Rojas & col., 2003; Castellanos. 2003, p. 240).

Esto implica que a diario se involucren lenguajes y sentidos que construyen el interior de los grupos sociales establecidos en la sociedad, no solo para hacer visibles las prácticas ciudadanas, sino también para entender contextualmente el espacio y tiempo que nos rodea. Creencias, opiniones sociales, culturales y políticas; imaginarios y representaciones sociales de los actores escolares conocen sobre el mundo.

Es fundamental entender que todo el tiempo, la institución dialoga con la sociedad, pues el aprendizaje no solo se transmite a través de la institución sino en todo lugar donde haya una interacción social. “Los medios son el lugar en donde se presentan estratégicamente y tácticamente las propuestas políticas de corto, mediano y largo alcance; sin el ámbito de las guerras de información y desinformación de cierta idea de lo público” (p. 239).

El campo de la comunicación-educación está en constante movimiento, es un campo relacional y trae nuevos horizontes y proyecta nuevos caminos. Cuando la práctica se resume en:

Lo educativo a la escolarización, la comunicación a los medios o a la tecnología educativa, o se reduce el campo comunicación-educación a un análisis semiótico o hermenéutico, o proyectos prácticos no reflexionados o sistematizados; devienen ‘acciones estratégicas’ contra el otro, porque se las aísla de la conflictividad sociocultural y de sus pugnas por las significación, de construir relaciones vinculantes liberadoras y de posibilitar la expresión y la expresividad de las subjetividades e identidades. (Valderrama & Vásquez. 2009, p.172)

La teoría que primó en el campo de la comunicación-educación fue la de la comunicación-modernización-progreso “donde la comunicación - agente del camino social se estableció como salida para el ‘sub-desarrollo’” (p. 172), aportando los comportamientos racionales, la difusión de actitudes modernas de la planificación familiar, la innovación de los métodos agrícolas y la alfabetización y las TIC.

Por ello, se inscribe la gestión en el campo comunicación-educación con una perspectiva conductista, organizacional, gerencial o administrativa para resignificar el accionar político como generador de procesos colectivos con los otros. La perspectiva instrumental de la gestión del campo comunicación-educación “desconocen el proceso paradójico de constitución del sujeto social, es decir, su carácter tanto heterónimo como su potencial para la auto-organización” (p. 172).

Educación y comunicación para la resocialización

Cuando se piensa en educación para la resocialización, hay que considerar las posibilidades que ello trae en la ciudadanía. Esta consideración se debe a que la vida jurídica se proyecta para el restablecimiento de los derechos civiles, en el caso de los adolescentes.

En noviembre del 2006 se expidió el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) en Colombia. De manera consecutiva se creó el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) bajo dos criterios: el primero, respeto a las garantías que la Consti-

tución y la Ley otorgan a los adolescentes, y el segundo, los deberes que deben asumir, tanto los adolescentes como sus familias, cuando los jóvenes se han visto involucrados en delitos. Lo anterior, sobre la base de la Justicia Restaurativa, donde se estima que:

Los procesos deben ser pedagógicos, específicos y diferenciados, y las medidas que se tomen tendrán la finalidad de ser protectora, educativa y restaurativa, (Pueyo, 2001; Solórzano, 2010), donde el o la adolescente toma conciencia de la conducta punible en la que incurrió y sus consecuencias, explora soluciones al conflicto generador de la misma, repara a las víctimas y a la comunidad y se transforma en prácticas, sentidos de vida y entornos significativos con la participación de las familias, comunidades e instituciones competentes (Valencia, 2015, p.380).

Según la sentencia C-817 de 1999 de la Corte Constitucional, el objetivo es que el SRPA enrute al adolescente, para que tome conciencia de sus actos y reconozca sus errores para mejorar su proyecto de vida, sin olvidar a la víctima, a la comunidad y el efecto sobre la sociedad, en general.

Los procesos contra menores de edad por la comisión de hechos punibles difieren –en el enunciado– de los que se adelantan contra las demás personas, solamente en cuanto a su finalidad, pues –según la letra de la Ley– en el evento de ser declarados responsables no se les impone una sanción penal, sino medidas correctivas destinadas a lograr su rehabilitación, readaptación y reeducación. Tales procesos no son de carácter represivo, sino esencialmente tutelar y tienen como fundamento la protección especial del niño y la prevalencia del interés superior.

El SRPA promueve acciones restauradoras y pedagógicas que permitan la formación integral del adolescente como lo respaldan los artículos 44, 45, 50 y 67 de la Constitución Política de Colombia. El proceso judicial del adolescente está enlazado con el proceso de restablecimiento y protección de derechos de todos los involucrados.

Jorge Omar Valencia Arias (2015), en su artículo, “la resocialización y la reincidencia de adolescentes en conductas delictivas en el departamento de Caldas, Colombia”, expone que el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes es un régimen especial sancionatorio y propone un control social, procesos de prevención y está fundado sobre la base de la resocialización del adolescente que infringe la ley (p. 381).

La palabra resocialización se compone del prefijo ‘re’ de origen latino que significa ‘volver’, junto con el verbo ‘socializar’, que define que una persona aprenda y/o adquiera hábitos sociales. En su definición, la palabra resocialización, se entiende al proceso que tienen las personas, en este caso los adolescentes, para aprender a reformular sus hábitos sociales y reintegrarse a la sociedad como personas que acatan las normas cívicas establecidas por la ley.

Pese a todos los esfuerzos por lograr la resocialización del adolescente infractor, los avances del contexto social y cultural del delito y su mejora del modus operandi, el SRPA no ha logrado que se evite la reincidencia a hechos delictivos por parte de los adolescentes. Incluso, adolescentes que han cumplido con una sanción reinciden con delitos mucho más graves.

“Es así como la resocialización supone un proceso de interacción y comunicación entre el individuo y la sociedad que no puede ser determinado unilateralmente ni por el individuo ni por la sociedad” (p. 381) Uno de ellos factores para el proceso de resocialización es la familia, pues cumple un papel primario en el proceso de reintegración social.

Según Valencia, “no en vano ésta sigue teniendo papel relevante en el proceso de socialización, a pesar de todos los cambios, donde se construyen los vínculos primarios de afecto y cohesionadores del tejido social” (p. 382) pues todo ser humano necesita aprender nuevos aspectos de la sociedad, formando conductas y patrones

que provoquen cambios positivos referentes a la ley, a los valores y principios sociales.

El compromiso familiar está estipulado por la Ley 1098 de 2006 junto con la sociedad y el Estado; existe una serie de reflexiones frente al tema de la responsabilidad del adolescente: las infracciones y actos delincuenciales cometidos por adolescentes; sumado a esto la reincidencia, deja entrever que no hay una articulación entre estos tres elementos, el SPRA busca la no reincidencia, la justicia restaurativa, los pactos de convivencia y la orientación de la formación moral y la integración con la sociedad y la familia.

Valencia afirma que la lógica de la justicia restaurativa, el restablecimiento de derechos y la atención integral, propuestos desde el SRPA, sustentada desde la pedagogía, se enfrenta a la realidad de la reincidencia y a su vez, a una “resocialización” en nuevas habilidades y prácticas delictivas aprendidas en los programas institucionales: evasión de los problemas, hacerse visible y ganarse un lugar entre el grupo de pares, en su mundo social próximo, se traducen en la consistencia de este ordenamiento interdicto.

Se busca que haya una reformulación de la Ley 1098 de 2006, para que no se quede corta en las medidas correctivas y restaurativas en el contexto de la delincuencia juvenil y que se genere una mirada pedagógica a los procesos de resocialización en los centros de formación juvenil del país, para que la reincidencia no se vuelva una tendencia en los adolescentes infractores. Por el contrario, se busca lograr propuestas, proyectos o estrategias que brinden al adolescente un cambio positivo en su estilo de vida, a través de disciplinas y de procesos didácticos que motiven su proceso de resocialización.

Las recomendaciones de Valencia conducen al reajuste de las disposiciones de la Ley 1098 de 2006 para la prevalencia de conductas delictivas en los adolescentes. Además, de fortalecer a los actores del sistema de justicia en cantidad y calidad para dar cobertura a la población de adolescentes infractores. “Se debe innovar las estrategias

pedagógicas que se están implementando con los adolescentes a fin de generar procesos de cambio en los mismos; para ello se requiere reforzar el recurso financiero para el mejoramiento del proceso educativo” (p. 387).

Sin duda, las posturas restrictivas no resuelven el problema de la delincuencia juvenil, la educación representa la mejor opción, pues debilita la violencia cotidiana; para ellos se requiere: políticas integrales con sentido de realidad, viables, construidas desde el mundo del joven, no desde el adulto, orientadas a promover y garantizar la protección integral de los adolescentes como sujetos titulares de derechos, como sujetos políticos protagonistas del desarrollo del país (p. 388).

CONCLUSIÓN

El Centro de Formación se orienta en la educación no formal, a partir de lo que dispone el Código de Infancia y Adolescencia, que aquí se presenta como parte contextual de la labor educativa y que se vincula con el proyecto de intervención. Esto se presenta como problema disciplinar, en cuanto punto de partida para la investigación educativa. Se debe, además, abordar los preceptos pedagógicos para identificar y advertir nuevos objetivos que aporten a la institución y a la población en los ejercicios que presentan las estrategias educomunicativas en el Centro de Formación. En este capítulo se destaca la importancia de la educación en la comunicación.

Se insiste en que, si bien la comunicación es clave para el proceso educativo, es la función educativa la que activa los procesos de formación en los adolescentes, lo que permite algunos cambios en su vida. De esta manera, este proyecto de intervención está enmarcado en la interfaz de la educomunicación, con las concepciones de Jorge Huergo, Carlos Valderrama y Daniel Prieto.

Referencias bibliográficas

- Castillo, L, J. (2019). *Evaluación educativa del proyecto “Estrategia educativa como herramienta de intervención para los procesos de resocialización de adolescentes infractores reclusos en el Centro de Formación Juvenil Buen Pastor”*. Universidad Santiago de Cali, Cali.
- ICBF. (2006). *Código de la infancia y la adolescencia*. Bogotá: Colombia.
- Huergo, J. (2005). *Hacia una genealogía de comunicación/educación. Rastreo de algunos anclajes político-culturales*. La Plata: Universidad Nacional de la Plata.
- Prieto, D. C. (2005). *La Comunicación en la Educación*. 2da. Edición. Buenos Aires- Argentina: Ediciones Crujía.
- Valencia Arias, J. (julio-diciembre, 2015). La resocialización y la reincidencia de adolescentes en conductas delictivas en el Departamento de Caldas, Colombia. *Summa Iuris*, 3(2), 377-390. <https://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/summaiuris/article/view/1834/1464>
- Valderrama H., C. E., Rojas, S. M. y Castellanos Melo, A. (2003) *Comunicación, Educación y ciudadanía. Discursos de actores escolares*. *Nómadas* (Colombia), núm. 18, mayo, 2003, pp. 239-241. Universidad Central. Bogotá, Colombia.